



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantía _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

CODIGO: 2014.13.08.04.P0621

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA "JAIME ZURITA
HIJOS JZURITAHUOS CIA. LTDA."; A FAVOR DE LA
COMPAÑIA EL GRAN REMATE ALGRAN S.A.-

PRECIO: 45,000.00 & CUANTIA: USD \$ 40,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós
de enero del año dos mil catorce, ante mí, abogada
ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón
Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de
"COMPAÑIA VENDEDORA" la COMPAÑIA "JAIME ZURITA
HIJOS JZURITAHUOS CIA. LTDA.", debidamente representada por
la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, en su calidad de
Gerente, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
se adjunta como documento habilitante, a quien doy fe de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los
números uno siete cero cuatro ocho cuatro cinco tres
guion ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, se
adjunta a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda,
domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de tránsito por la
ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPAÑIA
COMPRADORA" la COMPAÑIA EL GRAN REMATE ALGRAN
S.A., debidamente representada por el señor VICTOR XAVIER
SOLORZANO MOLINA en calidad de Gerente, conforme lo justifica
con el nombramiento que se adjunta.

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI



agrega como documento habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero siete cinco siete uno dos ocho guión nueve, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, la COMPAÑIA "JAIME ZURITA E HIJOS JZURITAHJOS CIA. LTDA., debidamente representada por la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjuntan y que se agrega como documento habilitante, a quien se le denominará "LA VENDEDORA", y, por otra parte, la COMPAÑIA EL GRAN REMATE ALGRAN S.A., debidamente representada por el señor VICTOR XAVIER SOLORZANO MOLINA,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

oy fe

que

uno

a por

de

civil

que

de los

que

en el

ción,

piden

de la

RIA.

usted

antes:

no y

ANÍA

nento

A, en

uiento

ante,

parte,

nento

LINA.

en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con
nombramiento que se adjuntan y que se agrega con
documento habilitante, a quien en lo posterior denominaremos
"EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces
contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para
clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la Congra
Vendedora a través de su Gerente General, que es dueña
propietaria de un lote de terreno, ubicado en la Avenida Veinticuatro
de Mayo de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que
adquirió por compra que le hiciera a la señora Martha Rosa
Yanez Vaca y señor Jaime Marcelo Zurita Bonantes, según consta
de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría
Pública Séptima del cantón Portoviejo, el dieciocho de septiembre
del año dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro de
Propiedad del Cantón Manta, el veintinueve de enero del año
dos mil trece. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas:
líderos: POR EL FRENTE: Con diez metros sesenta centímetros
y lindera con Avenida Veinticuatro de Mayo; POR ATRAS: Con
diez metros sesenta centímetros y lindera con propiedad de
señora Nohemi Franco; POR UN COSTADO: Con veinticuatro
metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad del señor
Ernesto Vega; y POR EL OTRO COSTADO: Con veinticuatro
metros cuarenta centímetros y lindera con propiedad de
Manuel Alonso Pachay. Con una superficie total de

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA-MANABI



SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.- TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la COMPAÑIA "JAIME ZURITA E HIJOS JZURITAHUOS CIA. LTDA., a través de su Gerente señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, vende, cede y transfiere a la COMPAÑIA EL GRAN REMATE ALGRAN S.A., quien compra, adquiere y acepta a través del señor VICTOR XAVIER SOLERZANO MOLINA, en su calidad de Gerente General, el lote de terreno, descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la Avenida Veinticuatro de Mayo de la Parroquia y cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse la Compañia Vendedora nada para sí, una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.- El precio total del lote de terreno descrito objeto de la presente Compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES AMERICANOS, justo precio que la PARTE COMPRADORA, paga a la PARTE VENDEDORA de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente Contrato, y que la PARTE VENDEDORA declara recibir a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular.- La cuantía del lote de terreno, otorgado por el Departamento de Avalúo y Catastro otorgado por el Gobierno Autónomo

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA-MANABI

documentos habilitantes; queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Y, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. *g*



Para Publicar en
MANTA

REC.
C.A.

REC.
C.A.

REC. 1/10/

SUJETO A VA

[Signature]

MARTHA ROSARIO YANEZ VACA
Cra. - "JAIME ZURITA E HIJOS JZURITARIJOS CIA. LTDA.
GERENTE
C.C.No. - 170484532-8

[Signature]

VICTOR XAVIER SOLORZANO MOLINA
COMPANIA EL GRAN REMATE ALGRAN S.A.
GERENTE GENERAL
C.C.No. - 130757128-9



[Signature]
LA NOTARIA:

© ESTER ROJAS LÓPEZ Y ASOCIADOS

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

